


Comunicación

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA: JUL 2018
		PAGINA 1 de 2

ADICION No: 02 AL CONTRATO No: 028 DE 2023

PROCESO No: SA23- 028

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CUCUTA- E.S.E. HUEM.

CONTRATISTA: ESTACION DE SERVICIO LOS LIBERTADORES S.A.S


OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS CALDERAS, VEHICULOS, PLANTA ELECTRICA Y EQUIPOS DE JARDINERIA DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

VALOR: \$188.928.900

ADICION 01-VALOR : \$94.463.800
TIEMPO: DOS (2) MESES HASTA EL 02 DE JUNIO DE 2023

ADICION 02- TIEMPO: UN (1) MES-HASTA EL 01 DE JULIO DE 2023

Entre los suscritos: **MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No: 9.092.610 de Cartagena, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000456 del 08 de mayo de 2020 y posesionado mediante acta N°: 10241 del 08 de mayo del mismo año, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **ANA JOAQUINA ACEVEDO DE MIRANDA**, identificada con la CC No. 37.231.715 expedida en Cúcuta, actuando en calidad de representante legal de **ESTACION DE SERVICIO LOS LIBERTADORES S.A.S.**, NIT 901.250.852-9, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato No. 028 de 2023, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato No. 028 de 2023, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS CALDERAS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, por valor de \$188.928.900. 2) Que conforme lo señalado en el acta de inicio, el contrato inició la ejecución el 02 de Enero de 2023, con plazo de tres (03) meses. 3) Que mediante adición 01 el contrato fue adicionado en valor por \$94.463.800 y en tiempo en dos (02) meses más. En consecuencia, se encuentra vigente, y se encuentra ejecutado en el 62.00%. 4) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente Administrativo, con fundamento que aún en el contrato cuenta con presupuesto disponible en el rubro asignado, por lo anterior es necesario dar continuidad a la prestación del suministro de combustible, para que los tanques de almacenamiento estén abastecidos y no interrumpir la operatividad de los servicios de lavandería, esterilización, servicio de alimentación, vehículos de referencia - contra-referencia (ambulancias), equipos de embellecimiento institucional y vehículo asignado a la gerencia, entre otros. 5) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: **“Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial”**. En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el tiempo de ejecución el contrato en un (1) mes más, con las mismas condiciones del contrato inicial. **CLAUSULA PRIMERA:** Adiciónese la Cláusula Cuarta del contrato No. 028 de 2023, ampliando el plazo de ejecución en un (1) mes más, para una duración total del contrato de seis (6) meses, computo que se extiende hasta el 01 de Julio de 2023. **CLAUSULA SEGUNDA.** AMPLIACION DE

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA: JUL 2018
		PAGINA 2 de 2

GARANTIAS. En virtud de lo anterior amplíense las garantías exigidas al contratista por el tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la Cláusula Sexta del contrato No. 028 de 2023. **CLAUSULA TERCERA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas del contrato No. 028 de 2023, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Se expide en dos (2) ejemplares del mismo tenor. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los

31 MAY 2023

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA


MIGUEL TONINO BOTTA FERNANDEZ
 Gerente E.S.E. HUEM


ANA JOAQUINA ACEVEDO DE MIRANDA
 ESTACION DE SERVICIO LOS LIBERTADORES S.A.S

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
 Proyectó: Argemira Mora Álvarez-Técnico Administrativo ESE HUEM

